

Otra de equipo a la Guardia municipal en is que importa nueve pesetas.

Otra de gastos menores en is que asciende a sesenta y seis pesetas setenta y dos centimos.

Otra de quintas en el recuadro de 1884, en Diciembre pp^{do} que asciende a veinte y siete pesetas.

Otra de material de la Audiencia en is que asciende a sesenta pesetas.

Otra de alumbrado de la Carcel, en Octubre, Noviembre y Diciembre, que asciende a sesenta y cinco pesetas.

Otra en la Comida a los presos en las Carceles en Diciembre que importa ochenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos. y

Otra de Impresiones a los hijos de Nogues en Febrero actual que importa doscientas cuarenta y dos pesetas.

Permiso para
obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. Gerónimo Ros para que en la casa numero 13 Plaza de San Julian, propia de D. Felipe Fernandez, sustituya las maderas, de las dos puertas de calle y de los cuatro balcones en haciendo su fachada;

A D. Luis Senac para sustituir por verticales las canales horizontales de su casa numero 14 de la Calle del Polar;

En la junta de D. José Ramon Benquer para hechar unos pies en la fachada de la casa n.º 5 de la Calle de Piquelme, propia de D. Tomas Perona
se acordó no acceder a lo que se soló

